



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE  
CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A**

---

SANTIAGO, 06 FEB 2008

RESOLUCION EXENTA N°

067

**VISTOS:** la solicitud formulada por la sociedad, y lo dispuesto en la letra a) del artículo 3° del D.F.L. N° 251, de 1931, y el artículo 127 de la ley N° 18.046,

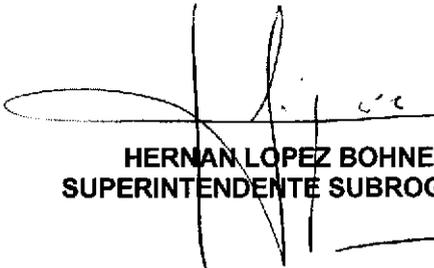
**RESUELVO:**

Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada "**CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A.**", acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de 13 de junio de 2007, cuya acta consta de la escritura pública de 5 de julio de 2007, otorgada ante el Notario de Santiago don Gonzalo de la Cuadra Fabres.

Por Resolución Exenta N° 253, de 3 de junio de 1980, se autorizó la existencia de la sociedad, con el nombre "**CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A.**"

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la ley N° 18.046,

Anótese, comuníquese y archívese

  
**HERNAN LOPEZ BOHNER**  
**SUPERINTENDENTE SUBROGANTE**



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



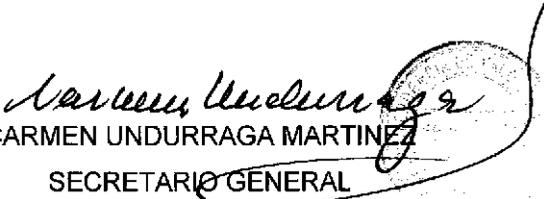
SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por resolución exenta N° 0 6 7 de 06 FEB 2008, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la modificación de los estatutos de la sociedad anónima "Caja Reaseguradora de Chile S.A.", acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de 13 de junio de 2007, cuya acta consta de la escritura pública de 5 de julio de 2007, otorgada ante el Notario de Santiago don Gonzalo de la Cuadra Fabres; con domicilio en Bandera N° 84, oficina 204, comuna y ciudad de Santiago.

La reforma de estatutos consiste en aumentar el capital social de \$8.708.728.264.- dividido en 42.277.528 acciones nominativas, de una misma serie, de igual valor y sin valor nominal a \$9.053.498.607.- dividido en 42.277.528 acciones nominativas, de una misma serie, de igual valor y sin valor nominal, mediante la capitalización de la suma de \$344.77.343.- correspondiente al saldo al 31 de diciembre de 2006, de la cuenta de revalorización del capital propio de la sociedad. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.

SANTIAGO, 06 FEB 2008

  
CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ  
SECRETARIO GENERAL

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl

4.309  
14.12.07

FUC / DSS

Integrado en 2007, con PORZIO, RIOS & ASOCIADOS  
Abogados Propiedad Intelectual

# PRIETO Y CIA. ABOGADOS

Santiago, 14 de Diciembre de 2007.

Señor don  
Guillermo Larraín R.  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente



2007120083725

14/12/2007 - 11:58

Operador: RGONZALE

Intendente de Seguros



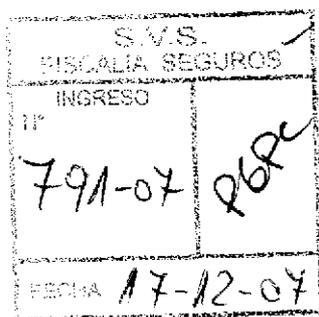
SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Ref. Solicita aprobación de reforma de esta-  
tutos de CAJA REASEGURADORA DE  
CHILE S.A.

De mi consideración:

Debidamente facultado por la CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A. y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 126 y siguientes de la Ley 18.046, por la presente vengo en solicitar la aprobación de la reforma de estatutos de dicha entidad reaseguradora acordada en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 13 de Junio de 2007, cuya acta se redujo a escritura pública el 5 de Junio de 2007 en la Notaría de esta ciudad de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, de la cual acompañó dos copias autorizadas.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a Ud.,



Jaime Ríos Gomez-Lobo  
PRIETO Y CIA.

Patricio Prieto S.  
Marino Porzio B.  
Claudio Undurraga A.  
Carlos E. Concha G.  
Hernán Ríos de M.  
Alberto González E.

Luis Victor Delpiano Del R.  
Jaime Ríos G.L.  
Alicia Olivos V.  
Fernando Samaniego S.  
José Luis Prieto L.  
Fernando Bravo V.

Mario Gorziglia Ch.  
Leonidas Prieto L.  
Juan Tagle Q.  
Cristóbal Porzio H.  
Rafael Covarrubias P.  
Diego Blasco F.

Anibal Prieto L.  
Benjamín Grebe L.  
Rodrigo de Alencar B.  
Patricio Prieto I.  
Eliel Hassan N.  
Hernán Prieto D.

Bernadita Torres A.  
Marcelo Correa M.  
Alberto González V.  
Juan Pablo Saavedra D.  
María Teresa Vial A.  
Juan Prieto L.

José Andrés Pascual M.  
Vjera Razmilic T.  
Cristóbal Villarino H.  
Francisco J. Alvarez F.  
Diego Brieba V.  
M. Guadalupe Orrego S.

Enrique Oyarzún I.  
Santiago Acevedo F.  
Jorge Sahd K.

1 REPERTORIO N° 12.461-2007.-

OT N° 22.918.c.-

3 ACTA

4 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

6 CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A.

7 -----

8

9

10 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a cinco días del mes de Julio <sup>5/7/07</sup>

11 del año dos mil siete, ante mí, GONZALO DE LA CUADRA FABRES,

12 Abogado, Notario Público de Santiago, Titular de la Trigésimo Octava

13 Notaría, con domicilio en esta ciudad, calle Bandera número ochenta y

14 cuatro, segundo piso, oficina doscientos cuatro, comparece: don JAIME

15 RÍOS GOMEZ-LOBO, chileno, casado, abogado, cédula nacional de

16 identidad número seis millones ciento sesenta y ocho mil trescientos

17 veintisiete guión cinco, domiciliado en esta ciudad, Avenida El Golf

18 cuarenta, piso trece, de la comuna de Las Condes, mayor de edad, quien

19 acredita su identidad con la cédula citada, y expone: Que debidamente

20 facultado viene en reducir a escritura pública las partes pertinentes del acta

21 de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad CAJA

22 REASEGURADORA DE CHILE S.A. celebrada el trece de Junio en curso, la

23 cual es del siguiente tenor: "JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

24 ACCIONISTAS CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A." En Santiago,

25 a trece de Junio <sup>13/6/07</sup> de dos mil siete, siendo las doce horas, en las oficinas de la

26 Sociedad ubicadas en Avenida Apoquindo número cuatro mil cuatrocientos

27 noventa y nueve, piso ocho, de la comuna de Las Condes, tuvo lugar la Junta

28 General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad CAJA

29 REASEGURADORA DE CHILE S.A. Asisten a la reunión el Presidente don

30 Andrés Chaparro Kaufman, el Director don Juan Bosco Franco y Olagüe, y el

1 Gerente General don Marcelo Ulloa Chacón.- Presidió la reunión el titular  
2 don Andrés Chaparro Kaufman y actuó de secretario don Marcelo Ulloa  
3 Chacón.- FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.- El Presidente señala  
4 que antes de entrar al conocimiento de las materias objeto de esta reunión, el  
5 señor Gerente informará de las distintas formalidades que se han cumplido  
6 para la correcta instalación de la presente Junta Extraordinaria.- El Gerente  
7 deja constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de  
8 convocatoria: a/ Que la Asamblea fue convocada por acuerdo del Directorio  
9 de la Sociedad en su sesión celebrada el diecisiete de Mayo recién pasado.-  
10 b/ Que los avisos de citación a la presente Junta Extraordinaria fueron  
11 publicados los días veinticinco y treinta y uno de Mayo pasado y cinco de  
12 Junio en curso, en el diario electrónico "El Mostrador" de esta ciudad, cuyo  
13 texto es el siguiente: "CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A. JUNTA  
14 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.- Sociedad Anónima  
15 Abierta.- Por acuerdo del Directorio se cita a Junta General Extraordinaria  
16 de Accionistas para el trece de Junio de dos mil siete a las doce horas, la que  
17 se llevará a efecto en las Oficinas de la Sociedad, Av. Apoquindo número  
18 cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve, piso ocho, de la ciudad de  
19 Santiago, con el fin de tratar como único punto de la tabla: .- Capitalización  
20 de la Reserva de revalorización, que al treinta y uno de Diciembre de dos mil  
21 seis, asciende a trescientos cuarenta y cuatro millones setecientos setenta mil  
22 trescientos cuarenta y tres pesos.-DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA  
23 EXTRAORDINARIA.- Tendrán derecho a participar en la Junta, los  
24 accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas con  
25 cinco días hábiles de anticipación a la Junta.- La calificación de poderes se  
26 practicará el mismo día de la celebración de la Junta a la hora en que ésta  
27 deba iniciarse.- Gerente General." c/ Que oportunamente se envió por  
28 correo a cada accionista, a la dirección que éstos tienen registrada en la  
29 Compañía, una carta citación que contiene una referencia a las materias a ser  
30 tratadas en la reunión.- d/ Que, asimismo, la celebración de esta Junta se



1 comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros, quien no se ha hecho  
2 representar a la reunión. e/ Que los antecedentes referidos en el artículo  
3 cincuenta y cuatro de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis han estado a  
4 disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad, durante  
5 el plazo que dicha disposición legal establece. f/ Que de conformidad al  
6 artículo sesenta y dos de la referida Ley dieciocho mil cuarenta y seis, sólo  
7 pueden participar con voz y voto en esta Junta los titulares de acciones  
8 inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de  
9 anticipación a esta fecha, que son los que constan en la nómina que está a  
10 disposición de los asistentes.- Además, se deja constancia que conforme al  
11 artículo sesenta y ocho de la Ley de Sociedades Anónimas, sesenta y cuatro  
12 mil ochocientos <sup>64.823 cc.</sup> veintitrés acciones no deben ser consideradas para los  
13 efectos del quórum y de las mayorías requeridas en esta reunión, por darse  
14 respecto de ellas todos los supuestos previstos para el efecto en dicha  
15 disposición. g/ Que asiste a la presente Junta el Notario Público de  
16 Santiago don Gonzalo de la Cuadra Fabres, especialmente invitado en  
17 atención a las materias a ser tratadas en la reunión, quien estampará al final  
18 de la presente acta su correspondiente certificado de asistencia.- REGISTRO  
19 DE ASISTENCIA.- De acuerdo al Registro de Asistencia, concurre a la  
20 presente Junta únicamente el accionista "Mapfre Chile Reaseguros S.A.",  
21 representada por don Andrés Chaparro Kaufman, <sup>42.212.705 cc.</sup> titular de cuarenta y dos  
22 millones doscientos doce mil setecientos cinco acciones.- En consecuencia,  
23 se encuentran asistentes y debidamente representadas en la reunión el  
24 noventa y nueve <sup>99,8467%</sup> coma ocho cuatro seis siete por ciento del total de las  
25 acciones emitidas por La Sociedad, que corresponden a la totalidad de las  
26 acciones con derecho a voto en esta Junta, ya que las restantes sesenta y  
27 cuatro mil ochocientos veintitrés acciones emitidas pertenecen a accionistas  
28 que no deben ser considerarse para los efectos del quórum, por darse respecto  
29 de ellos las circunstancias señaladas en el artículo sesenta y ocho de la Ley  
30 dieciocho mil cuarenta y seis.- APROBACIÓN DE PODER.- La calificación

1 del poder con el cual actúa don Andrés Chaparro Kaufman en representación  
2 del accionista asistente fue efectuada inmediatamente antes de la reunión, a  
3 la hora indicada para su iniciación, resultando aprobado dicho poder,  
4 calificándose de suficiente por encontrarse otorgado y extendido en  
5 conformidad a la ley.- INSTALACIÓN DE LA JUNTA.- Señaló el señor  
6 Presidente que encontrándose representadas la totalidad de las acciones que  
7 deben considerarse para los efectos del quórum y de las mayorías requeridas  
8 en esta reunión, y cumplidas todas las formalidades legales, reglamentarias y  
9 estatutarias de convocatoria, declaraba iniciada la reunión e instalada la  
10 Junta.- TABLA.- El señor Presidente señala que, como es de conocimiento  
11 de los señores accionistas, la presente Junta Extraordinaria tiene por único  
12 objeto pronunciarse sobre la capitalización de la cuenta Reserva de  
13 Revalorización de Capital Propio que figura en el Balance General al treinta  
14 y uno de <sup>31/12/06</sup> Diciembre de dos mil seis por trescientos cuarenta y cuatro millones  
15 setecientos setenta mil trescientos cuarenta y tres pesos, para cuyo efecto  
16 habría que modificar los estatutos sociales a efectos de incrementar el capital  
17 de la Sociedad en esa cantidad.- ACUERDOS.- Luego de la exposición del  
18 señor Presidente, la Junta Extraordinaria de Accionistas adoptó por  
19 unanimidad los siguientes acuerdos: Uno/ Capitalizar el total de la cuenta  
20 Revalorización del Capital Propio que la Sociedad refleja en sus balances, la  
21 cual al treinta y uno de <sup>31/12/06</sup> Diciembre de dos mil seis ascendía a trescientos  
22 <sup>344.770.343.-</sup> cuarenta y cuatro millones setecientos setenta mil trescientos cuarenta y tres  
23 pesos. La revalorización que dicha cuenta genere hasta su capitalización,  
24 incrementará la cuenta capital pagado al momento de distribuirse la  
25 revalorización del capital propio entre las distintas cuentas patrimoniales.-  
26 Dos/ Consecuente con lo anterior, modificar el artículo cuarto de los  
27 estatutos sociales por el siguiente: "Artículo cuarto.- El capital de la  
28 Sociedad es la suma de nueve mil cincuenta y tres millones cuatrocientos  
29 noventa y ocho mil seiscientos siete pesos, dividido en cuarenta y dos  
30 millones <sup>42.277.528 etc.</sup> doscientos setenta y siete mil quinientos veintiocho acciones



1 nominativas, todas de una misma serie y de igual valor, sin valor nominal.-”  
2 Tres/ Asimismo, como consecuencia de los acuerdos anteriores, reemplazar  
3 el artículo primero transitorio de los Estatuto por el siguiente: "Artículo  
4 primero transitorio.- El capital de la Sociedad es la suma de nueve mil  
5 cincuenta y tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos siete  
6 pesos, dividido en cuarenta y dos millones doscientos setenta y siete mil  
7 quinientos veintiocho acciones nominativas, todas de una misma serie y de  
8 igual valor, sin valor nominal, se suscribe, entera y paga de la siguiente  
9 forma: Uno/ Con la suma de ocho mil setecientos ochenta y cuatro mil  
10 veintiocho mil doscientos sesenta y cuatro pesos, dividido en cuarenta y dos  
11 millones doscientos setenta y siete mil quinientos veintiocho acciones, que  
12 corresponde al actual capital suscrito y pagado de la Sociedad, el cual se  
13 enteró: a/ Con dos mil doscientos diez millones setecientos setenta y tres  
14 mil novecientos sesenta y tres pesos, dividido en las veinte millones de  
15 acciones, que corresponde al capital pagado con el cual la Sociedad quedó  
16 con motivo de su división acordada en la Junta Extraordinaria de Accionistas  
17 celebrada el veintidós de Agosto de dos mil uno, y que se enteró en la forma  
18 señalada en el artículo primero transitorio aprobado en dicha oportunidad.-  
19 b/ Mediante la emisión de veintidós millones trescientos cuarenta y nueve  
20 mil novecientos sesenta y ocho acciones de pago efectuada el veintisiete de  
21 Junio de dos mil dos con cargo al aumento de capital acordado en la referida  
22 Junta Extraordinaria de Accionistas; de las cuales se suscribieron sólo  
23 veintidós millones doscientos setenta y siete mil quinientos veintiocho  
24 acciones que se colocaron y pagaron conforme los acuerdos adoptados en  
25 dicha Junta de Accionistas.- c/ Mediante el aumento de pleno derecho del  
26 capital social por efecto de su revalorización hasta el treinta y uno de  
27 Diciembre de dos mil seis, inclusive, de conformidad al artículo diez de la  
28 Ley dieciocho mil cuarenta y seis.- Dos/ Dejando sin efecto en la parte no  
29 enterada del aumento de capital acordado en la referida Junta Extraordinaria  
30 de Accionistas celebrada el veintidós de Agosto de dos mil uno, aprobada por

1 Resolución número trescientos treinta y seis, del diecinueve de Octubre de  
2 dos mil uno, de la Superintendencia de Valores y Seguros.- Tres/ Con  
3 trescientos <sup>344.770.343.-</sup>cuarenta y cuatro millones setecientos setenta mil trescientos  
4 cuarenta y tres pesos mediante la capitalización del total de la cuenta  
5 Revalorización del Capital Propio reflejada en el Balance de la Sociedad al  
6 treinta y uno de Diciembre de <sup>31/12/06</sup> dos mil seis. Con motivo de esta  
7 capitalización no se emitirán nuevas acciones, de modo que ella sólo se  
8 reflejará en el valor de las acciones, al aumentar el monto del capital pagado  
9 y manteniéndose el mismo número de acciones emitidas.- Esta capitalización  
10 se llevará a efecto cuando el Directorio lo acuerde, una vez aprobada esta  
11 reforma de estatutos por la Superintendencia de Valores y Seguros; y, en  
12 todo caso, dentro del plazo de tres años contado desde esta fecha.- Queda  
13 ampliamente facultado el Directorio para adoptar todos los acuerdos  
14 necesarios para determinar la forma y oportunidad en que se llevará a cabo  
15 esta capitalización, disponer las publicaciones e informaciones que sean  
16 menester y, en general, para ultimar todos los detalles tendientes a obtener el  
17 cumplimiento de lo acordado. Cuatro/ Facultar a los señores Andrés  
18 Chaparro Kaufman, Marcelo Ulloa Chacón y Jaime Ríos Gomez-Lobo para  
19 que, actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, reduzcan en  
20 todo o parte la presente acta a escritura pública.- Cinco/ Facultar a los  
21 señores Andrés Chaparro Kaufman, Marcelo Ulloa Chacón y Jaime Ríos  
22 Gomez-Lobo a fin de que, actuando conjunta o separadamente cualquiera de  
23 ellos, soliciten a la Superintendencia de Valores y Seguros la aprobación de  
24 la modificación de estatutos de la Sociedad acordada en esta Junta y para que  
25 realicen todos los demás trámites que sean necesarios para obtener la  
26 legalización de dichos acuerdos.- Cada uno de los Mandatarios queda  
27 especialmente facultado para aceptar, con las más amplias facultades y sin  
28 necesidad de nueva consulta a los accionistas o al directorio, todas las  
29 modificaciones que la citada Superintendencia u otros organismos  
30 competentes estimaren necesarios o convenientes hacer introducir a los



1 acuerdos adoptados en esta Junta, pudiendo suscribir los instrumentos  
2 públicos o privados que correspondan; y para efectuar todos los trámites de  
3 legalización de la modificación los de estatutos sociales, incluso las  
4 inscripciones pertinentes en el Registro de Comercio competente. Seis/  
5 Asimismo, facultar al portador de copia de la escritura pública a la cual se  
6 reduzca esta acta o del certificado que otorgue la Superintendencia conforme  
7 al artículo ciento veintiséis de la Ley de Sociedades Anónimas, para que dé  
8 cumplimiento a todas las solemnidades que la ley prescribe para la validez de  
9 los acuerdos adoptados en esta reunión y para requerir las inscripciones,  
10 anotaciones, subinscripciones y publicaciones que deban practicarse en  
11 virtud de la misma.- Siete/ Disponer que el acta que se levante de la  
12 presente Junta sea suscrita por todos los asistentes a la reunión. Ocho/  
13 Llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta Junta sin esperar  
14 la aprobación de la presente acta o el cumplimiento de cualquier otra  
15 formalidad.- El señor Presidente ofreció la palabra sobre cualquier tema  
16 relacionado con el objeto de la presente Junta.- Al no haber consultas ni  
17 observaciones u otros asuntos que tratar, se levantó la reunión a las doce  
18 treinta horas. A CHAPARRO K., M. ULLOA CH., J.B. FRANCOY O.  
19 CERTIFICADO NOTARIAL.- GONZALO DE LA CUADRA FABRES,  
20 Notario Público Titular de la Trigésima Octava Notaría de Santiago,  
21 certifica: a/ Que asistió a la Junta Extraordinaria de Accionistas de la  
22 sociedad CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A. que se refiere el acta  
23 precedente, la cual se llevó a efecto en el lugar, día y hora indicados en  
24 dicha acta. b/ Que los avisos de citación a la Junta se publicaron en el  
25 diario electrónico "El Mostrador" en sus ediciones de los días veinticinco y  
26 treinta y uno de Mayo de dos mil siete y cinco de Junio en curso, y que el  
27 texto de dichos avisos es el transcrito en el acta.- c/ Que asistieron a la  
28 Junta las personas que se indican en el acta, en representación del número de  
29 acciones que allí se indican, encontrándose presentes en la reunión cuarenta  
30 y dos millones doscientos doce mil setecientos cinco acciones de las cuarenta

1 y dos millones doscientos setenta y siete mil quinientos veintiocho acciones  
2 que la Sociedad tiene emitidas a esta fecha.- d/ Que de conformidad al  
3 Registro de Accionistas de la Sociedad, al quinto día hábil anterior a la Junta  
4 el accionista asistente a la reunión era titular del número de acciones que se  
5 indica en el acta.- e/ Que el poder presentado a la Junta para la  
6 representación del referido accionista fue aprobado por unanimidad, por  
7 encontrarse extendido y otorgado en conformidad a la ley.- f/ Que el acta  
8 precedente es expresión fiel de lo ocurrido, tratado y acordado en la  
9 reunión.- g/ Que los acuerdos adoptados en la Junta fueron tomados y  
10 aprobados por la unanimidad de los asistentes.- Santiago, trece de Junio de  
11 dos mil siete.- Gonzalo de la Cuadra Fabres.- Notario Público.-“ Conforme  
12 con su original que rola en el Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la  
13 sociedad CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A. que he tenido a la vista  
14 y devuelto al compareciente.- En comprobante firma, previa lectura.- DOY  
15 FE.

16  
17  
18  
19  
20  
21   
22 **JAIME RÍOS GÓMEZ-LOBO**

23  
24  
25 **REPERTORIO N°12.461-2007.-**

26  
27  
28  
29  
30 **CONFORME CON SU ORIGINAL**

8

**09 JUL 2007**

